



Decreto de Alcaldía N°

467

La Ligua,

15 ENE 2024

VISTOS:

- 1° Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2° La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3° La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio 2021.
- 4° El D.F.L. 1-3063, de 1980, referido al traspaso de los Servicios a la Administración Municipal.
- 5° Decreto Alcaldía N° 10.160, del 27 de diciembre de 2023. Que aprueba el presupuesto para el año 2024, del Departamento de Educación.
- 6° Modificación Presupuestaria N° 4 del Departamento de Educación
- 7° Acuerdo tomado según acta N° 3 de la sesión ordinaria de fecha 12 de enero del 2024 del Concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Artículo N° 9, incisos 1° y 2° del Decreto de Alcaldía N° 10.160 del 27 de diciembre de 2023, que estipula que las modificaciones de los montos estimados de ingresos y gastos del presupuesto 2024, deberán ser presentados por el Alcalde a proposición del Director del Departamento de Educación, para la aprobación del Concejo Municipal. Lo acordado deberá materializarse vía Decreto Alcaldía. Las que no afecten el total de lo aprobado se realizarán por simple trámite de Decreto Alcaldía.



DECRETO:

- 1° Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, vigente a la fecha.
- 2° Por tanto y en atención a la consideración pretéritamente expuesta



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Administración y Finanzas

Continuación Decreto de Alcaldía N°

SUB ÍTEM	ASIG.	SUBASIG.	NOMBRE	INGRESOS AUMENTO M\$	EGRESOS AUMENTO M\$
05	03		Transferencias corrientes de otras entidades públicas	171.465	
22	06		Mantenimiento y reparaciones		171.465
TOTAL MODIFICACION				171.465	171.465

comuníquese y archívese.



MARIA I. IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Sección Adm. y Finanzas
- Correlativo
- Archivo/
PPV/MIG/JBA/CFA/HOC/hoc

Anótese,



PATRICIO RALLARES VALENZUELA
Alcalde



Secretaría Municipal

CERTIFICADO N° 13/2024.-



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 12 de enero de 2024, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADM. Y FINANZAS

PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04 AÑO 2024

INGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL	ACTUALIZADO	PROPUESTA	ACTUALIZADO
		2024	2024	AUMENTO	2024
		MS	MS	MS	MS
05-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES-DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	12.618.039	12.964.268	171.465	13.135.733
	TOTALES	12.618.039	12.964.268	171.465	13.135.733

EGRESOS

CODIGO	NOMBRES	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
		INICIAL	ACTUALIZADO	PROPUESTA	ACTUALIZADO
		2024	2024	AUMENTO	2024
		MS	MS	MS	MS
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	91.359	394.018	171.465	565.483
	TOTALES	91.359	394.018	171.465	565.483

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Educación Municipal.

La Ligua, a 15 de enero de 2024.-

